Monte Patria
Ilustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 02 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO *Nº 022/*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

1.- ***AUTORIZASE,*** *al funcionario Sr.* ***CARLOS LEON GODOY,*** *Rut 13.179.383-9, Grado 11º, Planta Administrativa, 2 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, los día 02 y 03 de Enero del 2014.*

2.- ***ESTABLÉZCASE,*** *que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedarían 04 días de sus permisos administrativos año 2014.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)